

COMO SE LOGRÓ EL STATUS CONSTITUCIONAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Pues bien, invitamos a un desayuno de trabajo al señor Ministro de Gobierno y, mientras degustamos unas exquisitas viandas, le hablé de la filosofía, doctrina, naturaleza y esencia de la Policía, y de nuestros anhelos y recónditas esperanzas para que en la nueva Carta Política existiera un articulado que fuera más un allá de "la Ley organizará un cuerpo de Policía Nacional". Nuestro mensaje fue escuchado.

Días más tarde fui citado por el señor Presidente de la República a su despacho. Allí me encontré con el Ministro de Gobierno, el Asesor presidencial para la Constituyente y el señor Presidente. Después de los saludos protocolarios, el señor Presidente manifiesta: "general, recibí su mensaje. El doctor De la Calle me dice que ustedes no están satisfechos con el proyecto enviado por el Gobierno a la Constituyente, en lo pertinente a la Policía Nacional. Explíquese general"

Sí señor Presidente. Los Policías sentimos que hay un "Capitis Diminutio" para la Institución, en relación con otros organismos del Estado. No se define qué es la Policía Nacional, ni se determina su ámbito de acción. Se establecen una serie de prohibiciones: no asociarnos, no deliberar, no elegir ni ser elegidos. Desde tiempos inmemoriales hemos pedido un fuero especial de Juzgamiento. El actual es sólo legal y son innumerables los embates para suprimirlo.

Nuestro principal defensor en la Corte Suprema de Justicia, el doctor Alfonso Reyes Echandía, fue inmolado en el holocausto del Palacio de Justicia. ¡Creemos en usted. ¡Ayúdenos, señor Presidente!

El señor Presidente Gaviria aduce que al Gobierno le es imposible presentar a la Asamblea Nacional Constituyente una nueva propuesta, modificatoria de su proyecto inicial.

Respondo: Le comprendo señor Presidente. Sólo queremos que nos permita recurrir a los Constituyentes presentándoles nuestras inquietudes al respecto. ¿Me autoriza para hacerlo?

Meses atrás había organizado un comité para redefinir a la Policía Nacional y sus funciones, sin desconocer sus raíces históricas ni las enseñanzas de quienes nos precedieron; comité que coordina con hábil sapiencia el señor general Rafael Guillermo Muñoz Sanabria. Por lo tanto, ya tenemos una sólida propuesta institucional. El señor presidente accede a mi pedido y le solicita al Ministro y su Asesor que nos apoyen.

Ahora nos corresponde a los policías aproximarnos, con sabiduría y sin despertar celos ni aprensiones a los Constituyentes.

Se destina a dos oficiales, muy diligentes, a la Asamblea Nacional constituyente como coordinadores: Los generales Edgard Peña Velásquez y Carlos Alberto Pulido Barrantes quienes realizaron con éxito la misión a ellos encomendada.

A los comandantes de departamentos se les emite instrucciones muy precisas para que pronunciamos un único discurso policial. Recuerdo bien que les hice escuchar el Bolero de Ravel para que apreciaran como los instrumentos van incorporándose a la melodía en exacta y perfecta armonía. Nadie desentonó ¡Era lo que esperábamos de ellos!

Inicio mis acercamientos a los tres presidentes de la Asamblea Nacional Constituyente.

Con Antonio Navarro Wolf me reúno en varias ocasiones en la residencia de Ana María Mejía. Navarro recibe bien la clasificación de la Fuerza Pública y lo concerniente a la Policía Nacional. No comparte lo del fuero y menos militar. El propone un juzgamiento similar al existente para los Sacerdotes Católicos, estableciendo competencias y procedimientos especiales, pero en la justicia ordinaria. En lo último no hubo acuerdo, pero si el compromiso para que cuando este tema fuera sometido a votación, el M19 se abstuviera. Ellos cumplieron.

Con Álvaro Gómez Hurtado las reuniones se efectúan en las instalaciones de la planta Kokorico, auxiliados por los hermanos Robayo Ferro. El proyecto en su totalidad es aceptado, haciéndole algunas modificaciones que lo enriquecieron.

Del doctor Horacio Serpa Uribe alcanzamos la aprobación total y algunos consejos para el éxito final de nuestros propósitos.

Los indígenas y los independientes nos dieron su beneplácito.

Nuestra agenda comprendía:

1. La integración de la Fuerza Pública

2. La Policía Nacional:

Cuerpo armado permanente, de naturaleza civil; a cargo de la Nación; para asegurar el ejercicio de los derechos y libertades públicas y lograr la convivencia social.

Creíamos y creemos aún, que el estrecho concepto de salvaguardar vida, honra y bienes era un discurso agotado; que la naturaleza, objeto y fines tienen un ámbito más amplio en la protección al libre ejercicio de los derechos y libertades en un ambiente de armonía social.

3. Un fuero especial de juzgamiento.

Indudablemente hablar de fuero penal militar para una institución de naturaleza civil es, por lo menos, un contrasentido.

Se acogió esa fórmula con la promesa que en el llamado "Congresito" se estudiarían normas y procedimientos especiales para la Policía, aprovechando la infraestructura existente de la Justicia Penal Militar. En su momento afirmé: "El desarrollo de estas disposiciones, a través de nuestros estatutos, habría de permitirnos una serie de mejoras con las cuales habría de satisfacer las necesidades más sentidas en el orden institucional, personal y prestacional".

4. Recuperar las funciones de policía judicial que nos fueron arrebatadas.

En cuanto a los compromisos es incuestionable uno de los más serios e ineludibles que pesa sobre la institución, es el que tiene que ver con la garantía y protección de los Derechos humanos. Ello impone retomar nuestros símbolos fundamentales contenidos en la doctrina y la filosofía institucional respecto a la dignidad de las personas representada en sus valores, virtudes y cualidades, procurando un retorno a vuestra función primigenia de protección al débil, ayuda al desvalido y ejercicio justo y equilibrado de la autoridad que nos ha sido otorgada. Solo así, a través de la corrección y la entrega podemos aspirar al respeto, al afecto, la comprensión y el acatamiento de nuestros conciudadanos.

Viene a mi memoria que con motivo de la celebración del primer Centenario de la Policía, después del discurso del señor presidente de la República, me hicieras énfasis en algunos de sus apartes y en especial al tema de la Constitución. Creo que debo recordártelo: " La identidad constitucional de la Policía Nacional representa un gran avance para el país. Revitaliza la profesión policial y le reconoce un fuero especial de juzgamiento como miembro constitutivo de la Fuerza Pública. Más aún, la Carta le confiere vitales funciones permanentes de Policía judicial en apoyo a la justicia, bajo la dirección de la Fiscalía General de la Nación. Los fundamentos científicos y técnicos de que dispone la Policía Nacional son la base para combatir la impunidad".

Un sueño de cien años se materializó para iluminar el horizonte policial y servir de faro que guíe en los momentos de tormentas.

El amigo de siempre

Nota Uno: Les invito a estudiar a la luz de las categorías aristotélicas el artículo 218 de la constitución.